PYTYVÕ PYA'ERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 30 de diciembre de 2015

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 11/2015 ID Nº 301.321 "AD REFERENDUM" ADQUISICION DE `PASAJES AEREOS Y TERRESTRES.***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Prevención, la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, y la Abog. Tania Villagra Sosa, Secretaria General** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado a *Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 11/2015 ID Nº 301.321 "AD REFERENDUM" "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES"***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los rubros para el presente llamado **a *Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 11/2015 ID Nº 301.321 "AD REFERENDUM" "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES*** están sujetos a la aprobación del monto en la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016-2017 de la Secretaría de Emergencia Nacional –SEN-, en el Objeto de Gasto 230 "Pasajes y Viáticos" con Fuente de Financiación 10, Recursos del Tesoro.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL MEDIANTE CONTRATO ABIERTO.***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha 15 de diciembre del año dos mil quince en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado **a *Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 11/2015 ID Nº 301.321 "AD REFERENDUM" "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES".***

Arq. Ricardo A. Maidand G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

La cotización del único oferente, fue presentada en guaraníes, de la siguiente manera:

N°	OFERENTE	PROCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL
1	INTER EXPRES S.A	*GS. 0%*

No se consignaron observaciones. El acta fue suscripta por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC y la Sra. Natividad Morinigo, Coordinadora de la citada dependencia.

3. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones en el proceso de evaluación de ofertas.

4. **TABLAS COMPARATIVAS.**

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver anexo)*

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Abog. Débora N. Baez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

TANIA VILLAGRA S.
Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional

PYTYVÕ PYA'ERÃ SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según el cuadro siguiente:

EMPRESA	INTER EXPRES S.A	
DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente. *	✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	✓	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	S/ SIPE	

Documentos legales.

EMPRESA	INTER EXPRES S.A	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	S/ SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	S/ SIPE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ò los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	S/ SIPE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	S/ SIPE	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	✓	

Abog. Debora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

TANIA VILLAGRA S.
Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Del examen realizado, se concluye que el oferente cumple con los requisitos de carácter sustancial exigidos en el PBC.

REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR.

Acto seguido se procede a verificar en detalle el cumplimiento de otros requisitos del llamado tales como:

a) **Criterios Económicos**: Se ha solicitado al Departamento de Contabilidad el cálculo de los ratios financieros *(Ver anexo)* conforme a los balances presentados correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014. El activo Circulante y el Pasivo Circulante se acredita con la información contenida en los balances presentados correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014.

b) **Volumen de facturación**: Acreditado con la copia de los contratos presentados suscriptos con la Justicia Electoral cuyas sumas representan en promedio más del 50% del monto total máximo establecido por la convocante.

c) **Capital social integrado**: El cumplimiento de este requisito se acredita con la información obrante en los balances correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014.

d) **Capacidad legal**: Acreditado con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, donde consta que los representantes y apoderados del oferente no se encuentran registrados dentro de la nómina de funcionarios permanentes ni contratados de la Secretaría de Emergencia Nacional y tampoco figuran en la base de datos del SINARH.

e) **Experiencia**: Acreditada con la constancia expedida por la SENATUR y listado de clientes corporativos obrante en la carpeta de oferta.

f) **Capacidad**: Acreditada con el relatorio ilustrativo presentado en carácter de Declaración Jurada junto con los documentos de la oferta.

5. **RECOMENDACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.**

Del análisis realizado, se determina que la oferta presentada por la empresa INTER EXPRES S.A se ajusta a los criterios de evaluación establecidos en el PBC y se encuentra calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

TANIA VILLAGRA S.
Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo;* el COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR el presente llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 11/2015 ID Nº 301.321 "AD REFERENDUM" "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES" a la empresa INTER EXPRES S. A*** -único oferente- por un monto mínimo de GUARANIES CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES (GS. 175.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (GS. 350.000.000) para el periodo 2016-2017.

6. **FECHA Y LUGAR DE ELABORACION**

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba en la fecha indicada al comienzo del mismo, en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité

Abog. Debora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana O.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

TANIA VILLAGRA S.
Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

INTER EXPRESS SA

		AC/PC	PT/AT	Util./Patrimonio
		Radio de Liquidez	Radio de Endeudamiento	Ratio de Rentabilidad
	2012	47,13	0,46	0,23
	2013	77,68	0,66	0,32
	2014	21,40	0,58	0,51
Promedio		**48,74**	**0,57**	**0,35**

	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo Total	Activo Total	Utiidad despues de Impuesto	Patrimonio
2012	2.700.861.230	57.310.212	1.350.960.546	2.929.621.361	356.397.474	1.578.660.815
2013	4.380.828.895	56.396.760	3.121.014.879	4.704.480.338	501.527.971	1.583.465.459
2014	5.863.974.563	273.967.839	3.582.524.062	6.139.104.586	1.311.955.985	2.556.580.524

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL
Departamento de Contabilidad
Direc. General de Adm. y Finanzas

Maria B. Echeagte S.
Jefa Dpto. Contabilidad - SEN

Abog. Ondora K. Báez
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel E. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

TANIA VILLAGRA S.
Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional